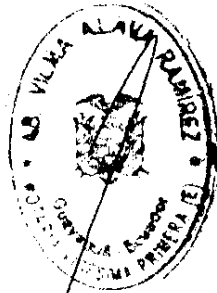


CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

2013-09-01-21-P05179

**CONSTITUCION DE COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA
CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS.**



CAPITAL SUSCRITO \$800,00 .-

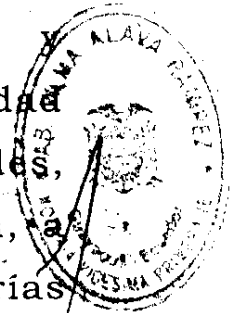
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, hoy día, Cuatro de SEPTIEMBRE de DOS MIL TRECE, ante mi Ab. VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón Guayaquil, Concurren al otorgamiento de esta escritura, el señor **XAVIER MIGUEL CARVAJAL GALECIO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, estudiante; la señorita **PATRICIA RAQUEL SALAZAR SALGADO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, ingeniera en sistemas, y; el señor **FRANCISCO FABRICIO MIRANDA RODRIGUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, estudiante, quienes comparecen por sus propios derechos, tal como lo acreditan sus documentos de identidad que adjuntan a la presente minuta, en legitimación de su personería e intervención dentro del presente acto, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escrituras Públicas el contenido de la siguiente

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y SISTEMAS

1 minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de
2 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
3 de constitución de compañía anónima, al tenor de las
4 cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA:**
5 **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración y
6 suscripción de esta escritura pública los señores
7 Xavier Miguel Carvajal Galecio, Patricia Raquel
8 Salazar Salgado y Francisco Fabricio Miranda
9 Rodríguez.- **CLAUSULA SEGUNDA: CONTRATO DE**
10 **CONSTITUCION.-** Los comparecientes convienen libre
11 y voluntariamente en constituir la compañía Anónima
12 **CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y SISTEMAS,** la
13 misma que se regirá por las disposiciones de la ley de
14 compañías, sus reglamentos, las Normas del Derecho
15 Positivo Ecuatoriano que le fueren aplicables y por el
16 siguiente Estatuto Social que se inserta a
17 continuación: **CLAUSULA TERCERA: ESTATUTOS DE**
18 **LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA: CSYSTEM**
19 **S.A. CONSULTORIA Y SISTEMAS: CAPITULO**
20 **PRIMERO: DE LA DENOMINACION, OBJETO,**
21 **DURACION Y DOMICILIO: ARTICULO PRIMERO.**
22 **DENOMINACION.-** La compañía se denominara
23 **CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y SISTEMAS,** la
24 misma que se regirá por la Ley de Compañía y demás
25 leyes generales del Ecuador, el presente estatuto y los
26 reglamentos, Regularizaciones y Resoluciones que se
27 expidieren de la materia. **ARTICULO SEGUNDO.-**
28 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía tendrá por objeto

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y SISTEMAS

1 dedicarse: A) Ejercer las actividades y servicios
2 concernientes a marketing y diseño gráfico y
3 consultoría en innovación y tecnología y seguridad
4 informática la ingeniería en Sistemas, redes,
5 ingeniería de software de inteligencia empresarial,
6 la ingeniería electrónica, a la física, a las ingenierías
7 eléctricas mecánicas, civil, industrial, química,
8 farmacéutica, comercial biomédica, química
9 hospitalaria, a la Biología, a la telemedicina, a las
10 telecomunicaciones la tecnología de información y
11 telecomunicaciones a la gestión en estrategia y
12 seguridad en general a la administración hospitalaria
13 y servicios médicos en general y a las redes sociales,
14 B).- Podrá brindar los servicios en los que se deba
15 efectuar, estudios en factibilidad, análisis
16 económicos, financieros, gestiones administrativas
17 estratégicas, análisis estadísticas, análisis
18 estratégicos, consultoría, legal, podrá realizar,
19 estudios de investigación y desarrollo, desarrollo de
20 software, integración de sistemas y todo lo que
21 respecta a la ciencia, al arte, a la innovación, a la
22 tecnología y a la competitividad así como también
23 podrá realizar estudios de pre-factibilidad,
24 factibilidad, producción, integración, instalación,
25 puesta en marcha funcionamiento de diferentes
26 proyectos técnicos, económicos financieros,
27 estadísticos administrativos y estratégicos ; C).-
28 Proporcionara consultoría, investigación, análisis y



CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 soluciones, asistencia y soporte técnico, servicio
2 para las instalaciones, puesta en marcha,
3 mantenimiento, peritajes, servicio postventa, control
4 de calidad de los diferentes equipos y o sistema de
5 toda rama de la física, ingeniería, medicina, área
6 hospitalaria, industrial, militar, informática y
7 seguridad en general; D).- podrá ejercer las
8 actividades de comercialización y distribución de
9 equipos y o sistema de toda rama de la física,
10 ingeniería, medicina, área hospitalaria industrial,
11 militar, informática, seguridad en general; E).- Podrá
12 realizar las actividades e inversiones en toda clase de
13 bienes relacionados con la industria, ingeniería
14 medica , construcción, hotelería, agricultura y
15 pesquería, a lo cual podrá adquirir e invertir a titulo
16 de dominio bienes materiales e inmateriales a titulo
17 de dominio bienes muebles o inmuebles ya sean estos
18 urbanos o rurales, así como también podrá
19 administrar y o explotarlos; F).- Podrá, comprar,
20 vender, producir, importar, exportar, comercializar y
21 distribuir productos naturales en general. Para
22 cumplir con el objeto determinado, I) Podrá ejercer la
23 representación de empresas nacionales o extranjeras
24 a fines a su objetivo. Así como celebrar toda clase de
25 actos y contratos, incluidos los de importación y
26 exportación necesarios para el cumplimiento del
27 objeto social de la compañía; y, en general podrá
28 dedicarse a toda clase de actos del comercio,

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 operaciones, mercantiles y contratistas de cualquier
2 índole permitido por la Ley, incluyendo la adquisición
3 de acciones y participaciones en compañías con fines
4 similares o intervenir en su caso como promotora o
5 fundadora, e inclusive en el aumento del capital de
6 las mismas, suscribiendo acciones o participaciones
7 sociales, conforme lo dispone la Ley. **ARTICULO**
8 **TERCERO.- PLAZO.-** El plazo de duración de la
9 sociedad es de **CINCUENTA AÑOS**, que lo contarán a
10 partir de la fecha de la inscripción de la escritura de
11 constitución en el Registro Mercantil del Cantón
12 Guayaquil. **ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO.-** La
13 compañía tiene su domicilio principal en la ciudad de
14 Guayaquil, Cantón del mismo nombre, provincia del
15 Guayas, República del Ecuador, y podrá establecer
16 sucursales o agencias en cualquier lugar de la
17 República o del Exterior, previo acuerdo del
18 Directorio y cumpliendo con las normas legales
19 pertinentes. **CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL,**
20 **ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTICULO QUINTO.-**
21 **CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de
22 **OCHOCIENTOS DOLARES / DE LOS ESTADOS**
23 **UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00)**, dividido en
24 **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de
25 un valor nominal de Un Dólar (US\$ 1,00) cada una.
26 Cada acción de Un Dólar (US\$ 1,00), que estuviere
27 totalmente pagada dará derecho a un voto en las
28 deliberaciones de la Junta General de Accionistas.

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en
2 proporción a su valor pagado. **ARTICULO SEXTO.-**
3 Las acciones se transfieren de conformidad con las
4 disposiciones legales pertinentes. La compañía
5 considerará como dueño de las acciones a quien
6 aparezca como tal en el Libro de Acciones y
7 Accionistas, quien tendrá todos los derechos que la
8 Ley otorga a los accionistas. **ARTICULO SEPTIMO.-**
9 Si una acción o certificado provisional se extraviare,
10 deteriorare o destruyere, la compañía podrá anular el
11 titulo previa publicación efectuada por la compañía,
12 por tres días consecutivos, en uno de los periódicos
13 de mayor circulación en el domicilio principal de la
14 misma. Una vez transcurridos treinta días a partir de
15 la fecha de la última publicación se concederá a la
16 anulación del título, debiéndose conferir uno nuevo al
17 accionista. La anulación extinguirá todos los
18 derechos inherentes al título certificado anulado.
19 **ARTICULO OCTAVO.-** Las acciones se anotarán en el
20 Libro de Acciones y Accionistas donde se registrarán
21 también los trasposos de dominio o pignoración de las
22 mismas. **ARTICULO NOVENO.-** La Compañía no
23 emitirá los títulos definitivos de las acciones mientras
24 estas no estén totalmente pagadas. Entre tanto solo
25 se les dará a los accionistas certificados provisionales
26 y nominativos. **ARTICULO DECIMO.-** En la
27 suscripción de nuevas acciones por aumento de
28 capital se preferirá a los accionistas existentes en

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 proporción a sus acciones. **ARTICULO UNDECIMO**
2 La Compañía podrá, según los casos y atendiendo a la
3 naturaleza de la aportación no efectuada, proceder de
4 conformidad con lo dispuesto en el artículo
5 doscientos diecinueve de la Ley de Compañías.
6 **CAPITULO TERCERO: DEL GOBIERNO, DE LA**
7 **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA**
8 **COMPAÑIA.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO.-** La
9 Compañía será gobernada por la Junta General de
10 Accionistas y administrada por el Directorio, el
11 Presidente, el Gerente General, Gerente de Tecnología
12 y Proyectos, Gerente de Marketing y Ventas quienes
13 tendrán atribuciones deberes que les competen por
14 las leyes y las que este estatuto les señale.
15 **ARTICULO DECIMO TERCERO.- DE LA**
16 **REPRESENTACION LEGAL.-** La representación legal,
17 judicial y extrajudicial de la compañía estará a cargo
18 del Gerente General. En caso de falta o ausencia de
19 Gerente General, el Presidente del Directorio
20 subrogará la representación legal, judicial y
21 extrajudicial en todos los negocios y operaciones de la
22 compañía, sin el concurso de ningún otro funcionario
23 y sin limitación alguna. **DE LA JUNTA GENERAL DE**
24 **ACCIONISTAS.- ARTICULO DECIMO CUARTO.-** La
25 Junta General formada por los accionistas legalmente
26 convocados y reunidos, es el órgano supremo de la
27 sociedad y sus acuerdos y resoluciones obligan a
28 todos los accionistas, aún a los ausentes o disidentes,

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 salvo al derecho de oposición en los términos de la
2 Ley de Compañías, así como al Presidente, al Gerente
3 General, y demás funcionarios y empleados.
4 **ARTICULO DECIMO QUINTO.- DE LAS**
5 **CONVOCATORIAS.-** Toda convocatoria los accionistas
6 para la Junta General, se hará mediante aviso
7 publicado por la prensa, suscrito por el Presidente del
8 Directorio en la forma y con los requisitos que
9 determinan la Ley y los Reglamentos. Tratándose de
10 accionistas extranjeros y domiciliados fuera del
11 territorio nacional, además será necesario efectuar la
12 convocatoria en forma individual mediante
13 comunicación escrita, la cual deberá tener la
14 constancia de su recepción y conformidad. El
15 comisario será convocado especial e individualmente
16 para las sesiones de JUNTA General de Accionistas,
17 pero su inasistencia no será causa de diferimiento de
18 la reunión. **ARTICULO DECIMO SEXTO.-** Las Juntas
19 Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. La
20 Junta General Ordinaria se reunirá una vez al año,
21 dentro de los tres meses posteriores a la finalización
22 del ejercicio económico de la compañía, previa
23 convocatoria efectuada por la prensa en uno de los
24 periódicos de mayor circulación en el domicilio
25 principal de la sociedad, con ocho días de
26 anticipación por lo menos al fijado por la reunión,
27 siguiendo para el efecto el procedimiento señalado en
28 el artículo anterior. Las convocatorias, deberán

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 expresar el lugar, día, hora y objeto de la reunión,
2 para tratar entre los puntos de su orden del día,
3 sobre los siguientes asuntos: a) Conocer las cuentas,
4 el balance, el estado de la cuenta de pérdidas y
5 ganancias, los informes que les presentaren, acerca
6 de los negocios sociales y dictar su resolución. b)
7 Resolver acerca de la distribución de los beneficios
8 sociales. c) Considerar cualquier otro asunto
9 puntualizado en el orden del día de acuerdo con la
10 convocatoria, y resolver al respecto. **ARTICULO**
11 **DECIMO SEPTIMO.-** La Junta General Extraordinaria
12 reunirá en cualquier tiempo, previa convocatoria
13 efectuada y suscrita por el Presidente del Directorio,
14 por su iniciativa o a pedido de un numero de
15 accionistas que representen por lo menos el
16 veinticinco por ciento del capital social. Las
17 convocatorias deberán ser hechas en la misma forma
18 que las ordinarias y siguiendo para el efecto el
19 procedimiento señalado en los artículos anteriores.
20 **ARTICULO DECIMO OCTAVO.- QUÓRUM DE**
21 **INSTALACION.-** La Junta General no podrá
22 considerarse constituida para deliberar en primera
23 convocatoria, si no está presente en ella, por lo
24 menos el ochenta por ciento del capital pagado. Si la
25 Junta General no pudiere reunirse en primera
26 convocatoria por falta de quórum, se procederá a una
27 segunda convocatoria la que no podrá demorarse más
28 de treinta días de la fecha fijada para la primera

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 reunión. Las Juntas Generales se reunirán en
2 segunda convocatoria con la concurrencia de los
3 accionistas que asistan y se expresará así en la
4 convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria
5 no podrá modificarse el objeto de la primera.

6 **ARTICULO DECIMO NOVENO.-** Los accionistas
7 podrán concurrir personalmente a las Juntas
8 Generales por medio de representantes debidamente
9 acreditados, mediante poder, o carta poder dirigida al
10 Presidente del Directorio, debiendo efectuarse dicha
11 acreditación por lo menos con cuarenta y ocho horas
12 de anticipación al fijado para la Junta. Tratándose de
13 accionistas extranjeros, constituidos por empresas
14 extranjeras, su representación deberá ser acreditada
15 por dos miembros apoderados. No podrán ser
16 apoderados los representantes Administrativos y
17 Comisarios de la Compañía. La representación es
18 indivisible, por consiguiente no podrán concurrir a la
19 Junta el Representante y el representado. **ARTICULO**
20 **VIGESIMO.-** En la Juntas Generales Ordinarias,
21 luego de verificarse el quórum se dará lectura y
22 discusión a los informes del administrador y
23 comisario. Luego se conocerá y aprobará el Balance
24 General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y se
25 discutirá sobre el reparto de utilidades líquidas,
26 constitución de reservas, proposiciones de los
27 accionistas, y por último se efectuarán las elecciones
28 de los vocales del Directorio, si es que corresponde.

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 hacerlas en ese periodo, según el estatuto. **ARTICULO**
2 **VIGESIMO PRIMERO.-** Las sesiones de Junta General
3 serán presididas por el Presidente del Directorio de la
4 Compañía y el Gerente General actuará de Secretario.
5 De cada sesión se levantará un acta que podrá
6 aprobarse en la misma sesión. En caso de ausencia
7 del Presidente y/o del Gerente General, los
8 reemplazarán las personas que al efecto designen los
9 concurrentes. Antes de instalarse la Junta se dará
10 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo dos cientos
11 treinta y nueve de la Ley de Compañías, a fin de
12 constatar el quórum de accionistas correspondiente.
13 **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO.-** En las Juntas
14 Generales Ordinarias o Extraordinarias se tratarán
15 los asuntos que específicamente se hayan
16 puntualizados en la convocatoria. Toda resolución
17 sobre asuntos no expresados en la convocatoria será
18 nula, salvo lo previsto en el Artículo Vigésimo Quinto
19 de este estatuto. **ARTICULO VIGESIMO TERCERO.-**
20 Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta
21 General se tomarán, por la **mayoría de los votos** del
22 capital pagado concurrente a la reunión, salvo
23 aquellos casos en que la Ley o el presente estatuto
24 exigieren una mayor proporción. Los votos en blanco
25 y las abstenciones de la Junta General son
26 obligatorias para todos los accionistas, aunque no
27 hubieren concurrido a la sesión, o si haciéndolo se
28 abstuvieren de votar o lo hicieron en contra,

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 quedándoles a estos, de haber lugar, el ejercicio de
2 sus derechos concernientes a la oposición e
3 impugnación de tales resoluciones, previstas en la
4 Ley de Compañías. **ARTICULO VIGESIMPO CUARTO.-**
5 Al terminarse la sesión de Junta General Ordinaria o
6 Extraordinaria, se concederá un receso para que el
7 Gerente General, como secretario de la sesión,
8 redacte un acta con las resoluciones o acuerdos
9 tomados, con el objeto de que dicha acta sea
10 aprobada por los asistentes a la Junta General. Tales
11 acuerdos o resoluciones entrarán de inmediato en
12 vigencia. Todas las actas de Junta General-
13 Secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la
14 reunión, las mismas que se elaborarán de
15 conformidad con el respectivo reglamento. **ARTICULO**
16 **VIGESIMO QUINTO.- DE LAS JUNTAS**
17 **UNIVERSALES.-** La Junta General se entenderá
18 convocada y quedará válidamente constituida, en
19 cualquier tiempo y lugar dentro del territorio
20 nacional, para tratar cualquier asunto, sin
21 convocatoria previa, si se hallare presente la totalidad
22 del capital social pagado y los accionistas acepten,
23 por unanimidad, constituirse en Junta General y
24 están también unánimes sobre los puntos a tratarse
25 en dicha Junta. Las actas de las sesiones de Junta
26 General Universal celebradas de conformidad con lo
27 dispuesto en este artículo, deberán ser suscritas por
28 todos los accionistas o sus representantes que

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 concurririen a ella, bajo sanción de nulidad.

2 **ARTICULO VIGESIMO SEXTO.-** Para que la Junta
3 General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar
4 válidamente el aumento o disminución del capital, la
5 transformación, la fusión, la escisión, la disolución
6 anticipada de la compañía, la reactivación de la
7 compañía en proceso de liquidación, la convalidación
8 y en general cualquier modificación de los estatutos,
9 habrá de concurrir a ella, el **ochenta por ciento** del
10 capital pagado. En segunda convocatoria no hubiere
11 el quórum requerido, se procederá efectuar una
12 tercera convocatoria, la que no podrá demorar más de
13 sesenta días contadas a partir de la fecha fijada para
14 la primera reunión, ni modificar el objeto de esta. La
15 Junta General así convocada se constituirá con el
16 número de accionistas presentes para resolver uno o
17 más de los puntos antes mencionados, debiendo
18 expresarse estos particulares, en la convocatoria que
19 se haga. **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO.-**

20 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Son
21 atribuciones de la Junta General.- a) Nombrar a los
22 vocales del Directorio, al Comisario y al Presidente de
23 la Compañía, quienes durarán **CUATRO AÑOS** en el
24 ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos
25 indefinidamente. El Comisario durará **UN AÑO** en el
26 ejercicio d su curso; b) Aceptar las exclusas o
27 renuncias de los mencionados funcionarios y
28 removerlos cuando estime conveniente ; c) Conocer

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 los informes, balances, inventarios y más cuentas que
2 el Presidente del Directorio les someta anualmente a
3 su consideración y aprobarlos u ordenar su
4 rectificación, siendo nula la aprobación de tales
5 informes, balances, inventarios y más cuentas,
6 cuando no hubiere sido presidida por la
7 consideración del respectivo informe del Comisario; d)
8 Ordenar el reparto de utilidades, en caso de haberlas,
9 y fijar, cuando proceda, la cuota de éstas para la
10 formación del fondo de reserva legal de la sociedad,
11 cuota que no podrá ser menor de la fijada en la Ley;
12 e) Designar los Auditorios Internos y Externos en caso
13 de ser necesario y removerlos en cualquier tiempo; f)
14 Proceder a la designación de liquidadores, quienes se
15 actuarán conforme a la disposiciones de la Ley de
16 Compañías; y, g) Ejercer las demás atribuciones
17 permitidas por la Ley. **DEL DIRECTORIO: ARTICULO**
18 **VIGESIMO OCTAVO.-** El Directorio estará compuesto
19 por vocales, todos ellos designados por la Junta
20 General. Los miembros del Directorio podrán ser
21 accionistas de la compañía o no. El Directorio estará
22 integrado de la siguiente manera: Presidente, Gerente
23 General y Gerente de Tecnología y Proyectos
24 **ARTICULO VIGESIMO NOVENO.-** Presidirá las
25 sesiones el Presidente del Directorio. El Gerente
26 General actuará de Secretario del Directorio.
27 **ARTICULO TRIGESIMO.- REUNIONES Y**
28 **CONVOCATORIAS.-** El Directorio sesionará

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 ordinariamente una vez cada 30 días y
2 extraordinariamente las veces que fueren necesarios,
3 previa convocatoria del Presidente o del Gerente
4 General. En las sesiones extraordinarias solo se
5 tratarán los asuntos para los que serán convocados.

6 Las convocatorias a sesión del Directorio podrán
7 realizarse mediante carta, correo electrónico, fax.

8 **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO.- QUÓRUM.-** El
9 Directorio sesionará válidamente con la presencia de
10 por lo menos cuatro de sus miembros, de los cuales
11 necesariamente deberá concurrir el Presidente;
12 también se contará con la presencia obligatoria del
13 Gerente General. **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.-**

14 **RESOLUCIONES.-** Las resoluciones del Directorio se
15 tomarán por mayoría simple de votos de los vocales
16 presentes. El Presidente, o quien haga sus veces,
17 tendrá voto dirimente en caso de empate. **ARTICULO**

18 **TRIGESIMO TERCERO.- RESOLUCIONES**

19 **ESCRITAS.-** Serán válidas las resoluciones aceptadas
20 por todos los miembros del Directorio, que consten en
21 un documento firmado por todos ellos, aunque no se
22 hubiera celebrado una reunión formal, esto es, si
23 utilizando medios virtuales, se tomaren resoluciones
24 notificadas a través del internet. Cada uno de dichos
25 miembros del Directorio podrá firmar una copia
26 separada del documento. Copias firmadas de estos
27 documentos serán archivados en los expedientes de
28 las sesiones de Directorio. **ARTICULO TRIGESIMO**

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 **CUARTO.- ATRIBUCIONES.-** Son atribuciones del
2 Directorio: a) Designar al Presidente, al Gerente
3 General, al Gerente de Tecnología y Proyectos, y al
4 Gerente de Marketing y Ventas, quienes durarán
5 CUATRO AÑOS en el ejercicio de sus funciones,
6 pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Aceptar
7 las excusas o renunciaciones los mencionados funcionarios
8 y removerlos cuando estime conveniente; c)
9 Establecer las políticas generales de la empresa; d)
10 Aprobar la estructura orgánica de la compañía; e)
11 Dictar los reglamentos administrativos internos de la
12 compañía, inclusive su propio reglamento, y definir
13 las atribuciones de los diversos administradores y
14 funcionarios, de conformidad con los presentes
15 estatutos; f) Autorizar al representante legal de la
16 compañía para tomar cualquier decisión o ejecutar
17 cualquier acto o contrato que implique cambio de la
18 política de la compañía; g) Autorizar a los
19 representantes legales para otorgar finanzas o
20 garantías en representación de la compañía, siempre
21 que se trate de obligaciones propias de la empresa; h)
22 Autorizar el otorgamiento de poderes generales y
23 especiales; i) Aprobar las políticas generales y
24 financieras propuestas por la administración; j)
25 Aprobar el presupuesto general anual de la empresa,
26 sea de gastos y de inversión, inclusive de tecnología,
27 contemplando todas las áreas de la compañía; k)
28 Conocer y someter a aprobación de la Junta General

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y SISTEMAS

1 de Accionistas el balance general, el estado de
2 pérdidas y ganancias, y sugerir la política de
3 dividendos; l) Conocer los informes, balances,
4 inventarios y mas cuentas que el Gerente General les
5 someta anualmente a su consideración y aprobarlos
6 ordenar su rectificación; para luego ponerla en
7 consideración de la Junta General de Accionistas
8 para aprobación; m) Aprobar políticas contratación de
9 personal, así como de su liquidación y salida de
10 empresa. La política de contratación incluye a los
11 profesionales destinados al área técnica que se
12 contratare por servicios prestados; n) Revisar y
13 aprobar los informes de auditorías operativos; ñ)
14 Aprobar la estructura salarial de todo el personal de
15 la empresa; o) Presentar un informe anual de
16 actividades a la Junta General de Accionistas, el
17 mismo que será redactado por el Gerente General y
18 aprobado por todos los miembros del Directorio; p)
19 Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas
20 las demás atribuciones que le correspondan según la
21 Ley, los presentes estatutos o los reglamentos y
22 resoluciones de la Junta General. **DEL PRESIDENTE,**
23 **Y DEL GERENTE GENERAL.- ARTICULO TRIGESIMO**
24 **QUINTO.- SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.-**
25 a) Convocar y presidir las sesiones de Juntas
26 Generales y Extraordinarias de accionistas, del
27 Directorio y suscribir las actas correspondiente; b)
28 Cuidar del cumplimiento de las leyes de la República,

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

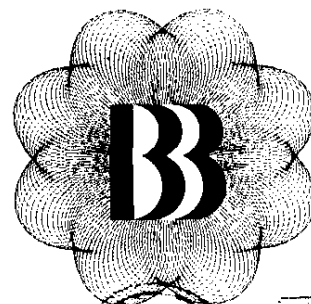
1 los presentes estatutos y las resoluciones de la Junta
2 General de los accionistas y del Directorio en la
3 marcha de la sociedad, c) Subrogar al Gerente
4 General de la compañía en caso de falta o ausencia o
5 impedimento de éste, con todas sus atribuciones,
6 incluida la representación legal, judicial y
7 extrajudicial, d) Cumplir con todos los demás deberes
8 y ejercer todas las demás atribuciones que le
9 correspondan según la Ley, los presentes estatutos o
10 los reglamentos y resoluciones de la Junta General y
11 del Directorio. **ARTICULO TRIGESIMO SEXTO.- SON**
12 **ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL.-** a)
13 Ejercer individualmente la representación legal.
14 Judicial y extrajudicial de la compañía; b)
15 Administrar los negocios sociales, instalaciones y
16 establecimientos de la compañía, ejecutando a
17 nombre de ella toda clase de actos y contratos sin
18 más limitaciones que los señalados en el presente
19 Estatuto y en los Reglamentos y Resoluciones que
20 expida el Directorio; c) Cumplir y hacer cumplir las
21 Resoluciones del Directorio y la Junta General; d) Las
22 demás atribuciones que le confiere la Ley y el
23 presente estatuto y los Reglamentos que establezca el
24 Directorio. **ARTICULO TRIGESIMO SEPTIMO.- SON**
25 **ATRIBUCIONES DEL GERENTE DE TECNOLOGIA Y**
26 **PROYECTOS.-** a) Llevar a cabo los planes de trabajo y
27 políticas generales aprobados por el Directorio y por
28 el Gerente General; b) Cumplir y hacer cumplir las

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 resoluciones de la Junta General y del Directorio; y,
2 c) Las demás atribuciones que le confieren la Ley,
3 presente estatuto y los Reglamentos y Resoluciones
4 expedidos por el Directorio. **ARTICULO TRIGESIMO**
5 **OCTAVO.- SON ATRIBUCIONES DEL GERENTE DE**
6 **MARKETING Y VENTAS:** a) Llevar a cabo los planes
7 de trabajo y políticas generales aprobados por el
8 Directorio y por el Gerente General; b) Cumplir y
9 hacer cumplir las resoluciones de la Junta General y
10 del Directorio; y, c) Las demás atribuciones que le
11 confieren la Ley, el presente estatuto y los
12 Reglamentos y Resoluciones expedidos por el
13 Directorio. **ARTICULO TRIGESIMO NOVENO.- DE**
14 **LOS COMISARIOS.-** La Junta General de Accionistas
15 nombrará UN Comisario Principal y UNO Suplente,
16 los cuales deberán ser contadores federados y
17 durarán UN AÑO en el ejercicio de sus cargos,
18 pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Sus
19 atribuciones y deberes serán los señalados en la Ley
20 de Compañías. **CAPITULO CUARTO: DISOLUCION Y**
21 **LIQUIDACION.- ARTICULO CUADRAGESIMO.-** La
22 compañía se disolverá por las causas determinadas
23 en la Ley de Compañías, en tal caso entrará en
24 liquidación la que estará a cargo del Gerente General
25 o del Presidente del Directorio o del Liquidador que se
26 nombre para tal efecto y al trámite fijado en la Ley.
27 **CAPITULO QUINTO. DISPOSICIONES GENERALES:**
28 **ARTICULO CUADRAGESIMO PRIMERO.-** Las

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 utilidades realizadas de la compañía se liquidarán al
2 31 de diciembre de cada año. **ARTICULO**
3 **CUADRAGESIMO SEGUNDO.-** De las utilidades
4 liquidadas que resulten de cada ejercicio económico, se
5 tomará un porcentaje no menor al diez por ciento
6 destinado a formar el fondo de reserva legal, hasta
7 que éste alcance por lo menos el cincuenta por ciento
8 del capital social. **ARTICULO CUADRAGESIMO**
9 **TERCERO.-** La distribución de las utilidades a los
10 accionistas se hará en proporción al valor pagado de
11 sus acciones y solo podrá repartirse el resultado del
12 beneficio líquido y percibido. La responsabilidad de
13 accionistas se limita al monto de su acción o
14 acciones. **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-**
15 Los comparecientes declaran expresamente. **UNO.-**
16 Que el capital con que se constituye la compañía ha
17 sido suscrito en su totalidad y pagado de la siguiente
18 forma: a) El accionista **Xavier Miguel Carvajal**
268 19 **Galecio**, suscribe doscientas sesenta y ocho acciones
20 de Un Dólar cada una, y paga en dinero en efectivo el
21 treinta y cuatro por ciento de cada una de ellas, esto
22 es la suma de **SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS**
23 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** b) La accionista
266 24 **Patricia Raquel Salazar Salgado**, suscribe
25 doscientas sesenta y seis acciones de Un Dólar cada
26 una, y paga en dinero en efectivo el treinta y tres por
27 ciento de cada una de ellas, esto es la suma de
28 **SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA DOLARES DE**

**CERTIFICADO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

No. 174011KC000008

Certificamos haber recibido en depósito, en Cuenta de Integración de Capital de la siguiente persona jurídica en formación. **CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y SISTEMAS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

La cantidad de DOSCIENTOS CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA correspondiente a los aportes realizados de acuerdo con el detalle siguiente:

NOMBRE	CANTIDAD
CARVAJAL GALECIO XAVIER MIGUEL	\$67.00
MIRANDA RODRIGUEZ FRANCISCO FABRICIO	\$66.50
SALAZAR SALGADO PATRICIA RAQUEL	\$66.50
TOTAL	\$200.00

El depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital se conservará en el Banco como depósito de plazo mayor de conformidad con el Art. 51 de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, y devengará un interés anual del **.75%**, salvo que el retiro se haga antes de que se cumpla el plazo de **31** días.

Entregaremos el capital depositado en la Cuenta de Integración de Capital a que se refiere este Certificado y los intereses respectivos, una vez constituida la persona jurídica, de acuerdo con las instrucciones que recibamos de su representante legal, después de que la autoridad competente que aprobó a la persona jurídica, según sea el caso, nos haya comunicado por escrito su debida constitución, y previa entrega a este Banco de copia certificada e inscrita, tanto de los estatutos aprobados, el nombramiento del representante legal y el registro único del contribuyente.

Si la persona jurídica en formación no llegare a constituirse o domiciliarse, los depósitos hechos a que se refiere este Certificado y sus intereses, serán reintegrados a los referidos depositantes, previa autorización de la autoridad competente según el caso.

El presente documento no tiene valor negociable y lo hemos extendido a base de la información y datos que nos han sido proporcionados por los interesados, sin nuestra responsabilidad.

GUAYAQUIL, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013

BANCO BOLIVARIANO C.A.
FIRMA AUTORIZADA

0000014



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL



NÚMERO DE TRÁMITE: 7545083

TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION

RESERVANTE: 0924147218 SALAZAR SALGADO PATRICIA RAQUEL

FECHA DE RESERVACIÓN: 21/08/2013

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION, PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

NOMBRE PROPUESTO: CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y SISTEMAS

RESULTADO: APROBADO

NÚMERO DE RESERVA: 7545083

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 21/09/2013 16:21:20

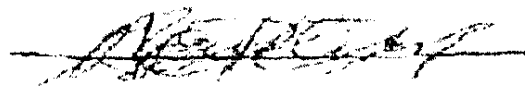
LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCION DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZON SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZON SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, DEBERA CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACION Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSION DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRA EFECTO JURIDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION No. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

0000015



SR. AGUSTIN RODRÍGUEZ ESPINOZA DE LOS MONTEROS
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL



Para validar la autenticidad de este documento deberá ingresar con el código de reserva: O4308R a nuestro sitio Web Institucional http://www.supercias.gob.ec/consultar_codigo_reserva

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y ECUACIÓ

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091992179-1

APellidos y Nombres: MIRANDA RODRIGUEZ FRANCISCO FABRICIO

Lugar de Nacimiento: QUAYAS

Fecha de Nacimiento: 1989-05-10

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: M

Estado Civil: CASADO

Esposa: STEFANIE JAZMIN ZAMBRANO CELI

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

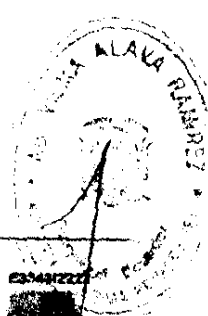
Apellidos y Nombres del Padre: MIRANDA CHIPILLIQUEN BENJAMIN

Apellidos y Nombres de la Madre: RODRIGUEZ NORRIDA ALICIA

Lugar y Fecha de Emisión: QUAYAS 2012-11-29

Fecha de Expiración: 2022-11-29

[Firma] *Fabrizio Miranda*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

272
272-0148 **0919921791**

NÚMERO DE CERTIFICADO: 272-0148 **CÉDULA:** 0919921791

NOMBRE: MIRANDA RODRIGUEZ FRANCISCO FABRICIO

QUAYAS **PROVINCIA:** QUAYAS **DESCRIPCIÓN:** 2 **TARJETA:** ZONA

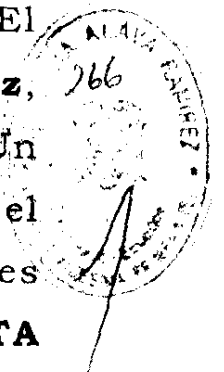
[Firma]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

17 de febrero de 2013

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** c) El
2 accionista, **Francisco Fabricio Miranda Rodríguez,**
3 suscribe doscientas sesenta y seis acciones de Un
4 Dólar cada una, y paga en dinero en efectivo el
5 treinta y tres por ciento de cada una de ellas, esto es
6 la suma de **SESENTA Y SEIS CON CINCUENTA**
7 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-**



8 El pago en numeral efectuado por los accionistas
9 consta del certificado de Cuenta de Integración de
10 Capital de la Compañía, abierto en el Banco
11 Bolivariano, el mismo que se agrega como documento
12 habilitante.- **DOS.-** Las accionistas fundadores
13 autorizan expresamente al señor ABOGADO TITO
14 PUGA CONTRERAS, para que realice todos los
15 trámites legales y administrativos necesarios para la
16 constitución de esta compañía, inclusive la obtención
17 del Registro Único de Contribuyente. Sírvase usted,
18 señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo
19 para la correcta validez de esta escritura. (firmado)
20 Abogado TITO WALTHER PUGA CONTRERAS, con
21 Matricula Profesional CERO NUEVE-MIL
22 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO-CINCUENTA Y
23 SIETE, del Foro de Abogados del Guayas.**HASTA AQUÍ**
24 **LA MINUTA.-** Los otorgantes aprueban en todas
25 sus partes el contenido del presente instrumento,
26 dejándolo elevado a escritura pública para que surta
27 sus efectos legales.- Leída esta escritura de principio
28 a fin, por mí el Notario en altavoz, a los otorgantes,

CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y
SISTEMAS

1 estas a la aprueban y suscriben en unidad de acto
2 conmigo.- Doy Fe.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Xavier Carvajal

XAVIER MIGUEL CARVAJAL GALECIO

C.C. 120429142-9

Patricia Salazar

PATRICIA RAQUEL SALAZAR SALGADO

C.C. 092414721-8

Francisco Miranda

FRANCISCO FABRICIO MIRANDA RODRIGUEZ

C.C. 091992179-1

Vilma Alaya Ramirez
LA NOTARIA

Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada de la notaria vigésima primera del Cantón, está conforme con su original que reposa en el Archivo de Escrituras Públicas de la notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA, DE LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORÍA Y SISTEMAS, OTORGADA ANTE MI LA NOTARIA PÚBLICA ENCARGADA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**. Sello rubrico y firmo a los Cuatro días del mes de Septiembre del año dos mil Trece.

NOTARIA



A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Vilma Alava Ramirez', written over a horizontal line.

Abogada VILMA ALAVA RAMIREZ.
Notaria Encargada Vigésimo Primera del Cantón
Guayaquil

ABG. VILMA ALAVA RAMIREZ
NOTARIO XXI CANTON GUAYAQUIL

ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ, Notaria Encargada Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil: Conforme a lo que dispone el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No **SC.IJ.D.JC.G.13.0005428**, Dictada por la Especialista Jurídico Supervisor, el 13 de Septiembre del 2013, se tomó nota al margen de la matriz la **APROBACIÓN** de la escritura pública de **"CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CSYSTEM S.A. CONSULTORÍA Y SISTEMAS"** Celebrada el 04 de Septiembre del 2013, Ante mi Notaria Encargada Vigésima Primera del Cantón Guayaquil.- **Guayaquil, 01 de Octubre del Dos Mil Trece.-**



Vilma Alava Ramirez
ABOGADA VILMA ALAVA RAMIREZ

Notaria Encargada Vigésima Primera Del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

0000022

NUMERO DE REPERTORIO:43.370
FECHA DE REPERTORIO:20/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:09:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha nueve de Octubre del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.13.0005428, de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, dictada por el **Especialista Jurídico Supervisor, AB MARIO BARBERAN VERA**, el **13 de septiembre del 2013**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **CSYSTEM S.A CONSULTORIA Y SISTEMAS**, de fojas **140.185 a 140.225**, Registro Mercantil número **18.599**.

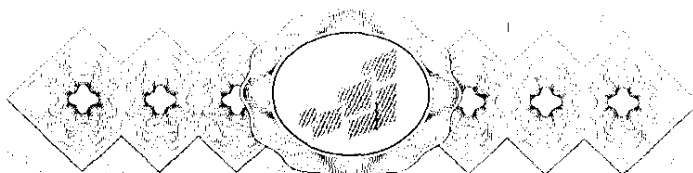
ORDEN: 43370



Guayaquil, 14 de octubre de 2013

REVISADO POR:

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO



Nº 0671211

(IMP. IGM. 02)

nnnnn23



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.SG.CAU.G.13. 9029831

Guayaquil, 12 NOV 2013

Señor Gerente
BANCO BOLIVARIANO C.A.
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **CSYSTEM S.A. CONSULTORIA Y SISTEMAS**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su Gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. José Luis Chevasco Escobar
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

JLCE/evm